

**CONSEJO
FEDERAL
AGROPECUARIO**

**XXX Reunión Ordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
6 de diciembre de 2016**

Reunión XXX/16 Recomendación N° XXX 4/2016 Intercambio de información con el Observatorio de Productividad y Empleo Agroindustrial

VISTO: La ley N° 26.727 que estableció el Régimen de Trabajo Agrario y su Decreto Reglamentario 301/2013 y el Decreto 593/2016.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Nación con el objetivo de lograr un abordaje integral de las situaciones de vulnerabilidad social y laboral que pueden afectar a nuestra población, y de no desalentar la participación de las personas destinatarias de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, en Políticas Públicas Nacionales orientadas a mejorar sus competencias laborales y sus posibilidades de reinserción laboral o de acceso a un primer empleo, dispuso mediante Decreto 593/2016 la modificación del régimen de incompatibilidades con otras prestaciones sociales contributivas, no contributivas, nacionales, provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, tanto en relación a la percepción de asignaciones familiares a los trabajadores aportantes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que revistan en las categorías con ingresos más bajos como a los beneficios en el marco de las asignaciones universales del artículo 1° inciso c) de la Ley N° 24.714.

Que por el artículo 1 de la Ley 23.843 que crea el Consejo Federal Agropecuario el mismo es competente para proponer las medidas destinadas a lograr la complementación y eficiencia de la actividad gubernamental de las distintas jurisdicciones en materia agropecuaria y pesquera.

Que la Resolución 230/2016 del Ministerio de Agroindustria crea el OBSERVATORIO DE PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO AGROINDUSTRIAL, en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que entre sus Objetivos se encuentra “Generar insumos para el diseño y elaboración de políticas públicas; colaborando con la actividad que se desarrolla a través de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO y de la Comisión de Trabajo Agrario del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO”.

Que el Subsecretario de Coordinación Política del Ministerio de Agroindustria tuvo a su cargo la Comisión de Trabajo Agrario del CFA, en el marco de la cual se acordó en el ACTA de la Tercera Reunión de la Comisión de Trabajo Agrario la necesidad de promover el estudio e intercambio de informes sobre la compatibilidad de empleos transitorios con asignaciones provinciales en la línea del Decreto 593/2016, lo cual amerita ser objeto de una Recomendación del CFA

Por ello, EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Agroindustria y los respectivos Ministerios Provinciales el intercambio de información con el Observatorio de Productividad y Empleo Agroindustrial para conocer las distintas asignaciones provinciales percibidas por los trabajadores agroindustriales del país.

ARTICULO 2°.- Impulsar acciones tendientes a promover la compatibilidad de empleos transitorios, de temporada y/o permanentes discontinuos con las diferentes asignaciones provinciales, en línea con el Decreto 593/2016.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese